

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DÍA 9 DE JULIO DE 2019

En las Consistoriales de Ribadedeva, siendo las veinte horas y nueve minutos del día nueve de julio de dos mil diecinueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jesús Manuel Bordás Vargas y con la asistencia de la Secretaria Interina Doña María Barrio Anillo, se procede a celebrar sesión extraordinaria del Pleno de este ayuntamiento para la cual y en forma legal habían sido citados todos y cada uno de los señores concejales que lo integran.

Se celebra la sesión en primera convocatoria con la asistencia de:

- Don Jesús Manuel Bordás Vargas
- Doña María Luisa Fernández Rodríguez
- Don José Manuel Castro Andreu
- Doña Begoña Escandón Peña
- Don José Luís Nosti Cabezas
- Don Jorge Martínez Martínez
- Doña Sara Gil Jañez
- Don Florencio Hevia Barrero
- Don Miguel Arsenio Sánchez Pérez

Abierto el acto por la Presidencia, se entra en el orden del día pasándose a tratar los asuntos incluidos en el mismo:

PRIMERO: Aprobación del acta anterior.

Don Jorge Martínez Martínez toma la palabra, presenta una observación del acta del Pleno del 18 de junio de 2019, en la que tras un intercambio de opiniones entre Don Jorge y el Sr Alcalde, Don Jesús, sobre conceder o no la palabra en dicha acta anterior, además pide que se transcriba literalmente la sesión anterior.

Don Jesús, entiende que no es procedente ningún cambio en el acta e indica que las actas no son para transcribir literalmente lo que se dice, además, indica que hay una grabación de dicha sesión.

Interviene Don Jorge Martínez Martínez, indicando que el único punto del acta al que se remite al audio es en su intervención.

*Se procede a la votación: A favor 5 votos, en contra 4 votos
Queda aprobada el acta.*

SEGUNDO: Constitución de los grupos políticos.

Tiene la palabra Doña Maria Luisa Fernández Rodríguez, portavoz del grupo Socialista.

Lee el documento por el cual, Don Jesús Manuel Bordás Vargas, Doña María Luisa Fernández Rodríguez, Don José Manuel Castro Andreu, Doña Begoña Escandón Peña, Don José Luís Nosti Cabezas, concejales de este ayuntamiento y al amparo de la legalidad vigente, exponen que al medio del presente escrito los firmantes vienen a designar como portavoz del grupo socialista a:

- Doña María Luisa Fernández Rodríguez
- Suplente a Don José Luís Nosti Cabezas

Por tanto solicita que se tenga por presentado el escrito, se admita y una vez realizadas las manifestaciones en el mismo contenidas se tenga por constituido el grupo Socialista y nombrado el portavoz y el suplente.

Don Jorge Martínez Martínez , Doña Sara Gil Jañez, Don Florencio Hevia Barrero y Don Miguel Arsenio Sánchez Pérez, concejales de este ayuntamiento y también al amparo de la legislación vigente, exponen que por medio del presente escrito los firmantes vienen a constituir el grupo municipal Juntos por Ribadedeva del ayuntamiento de Ribadedeva , que así mismo designan como portavoz del grupo municipal juntos por Ribadedeva a:

- Don Jorge Martínez Martínez

Suplentes:

- Primera portavoz suplente a Doña Sara Gil Jañez
- Segundo portavoz suplente a Don Florencio Hevia Barrero
- Tercer portavoz suplente a Don Miguel Arsenio Sánchez Pérez

Por supuesto solicita exactamente igual se tenga por presentado el escrito, lo admita y que de por realizadas las manifestaciones contenidas a los efectos oportunos.

Quedan constituidos los grupos, el Pleno se da por enterado

TERCERO: Determinación de la periodicidad de las Sesiones del Pleno

Interviene la portavoz del partido Socialista, Doña María Luisa Fernández Rodríguez;

La propuesta y teniendo en cuenta la legislación vigente donde se establece la periodicidad mínima de la celebración de sesiones ordinarias del pleno en atención a la población y teniendo en cuenta que la población de Ribadedeva es inferior a 5.000 habitantes, procede celebrar una sesión cada tres meses, por ello, lo que se propone al pleno del ayuntamiento es que esa sesión ordinaria se celebre en el salón de la sala Consistorial cada tres meses, el tercer miércoles de los meses de septiembre, diciembre, marzo y junio, a las 20:30 en primera convocatoria y dos días naturales después a la misma hora en segunda convocatoria, celebrándose por tanto las primeras de ellas, en el próximo mes de septiembre , en cuanto a las extraordinarias, siempre que sean convocadas reglamentariamente con arreglo a las

disposiciones legales vigentes, en los días y horas, que figuren en las correspondientes convocatorias.

Se procede a la votación: Unanimidad.

Queda aprobada la propuesta

CUARTO: Junta de Gobierno local

Doña María Luisa Fernández Rodríguez, interviene como portavoz del partido Socialista:

La propuesta de la Alcaldía y de conformidad con la legalidad y lo previsto para los municipios de menos de 5.000 habitantes, propone al pleno que se adopte el acuerdo de que no exista la junta de gobierno local.

Se procede a la votación: Unanimidad.

Queda aprobada la propuesta

QUINTO: Composición de la Comisión Especial de Cuentas, situación y composición de las comisiones informativas permanentes.

La propuesta la lee la portavoz del grupo Socialista, Doña María Luisa Fernández Rodríguez.

La propuesta de la Alcaldía es que se proceda a la formación de una única *Comisión Especial de Cuentas* que resulta preceptiva, a tal fin, el Sr Alcalde efectúa la siguiente propuesta de acuerdo relativo a la formación de dicha Comisión que estará integrada por cinco miembros manteniendo la proporcionalidad de la representación municipal, tres pertenecientes al grupo Socialista y dos pertenecientes a Juntos por Ribadedeva, no habrá más Comisiones informativas.

Representantes de la **Comisión Especial de Cuentas:**

- El Sr Alcalde –Presidente
- Doña María Luisa Fernández Rodríguez
- Don José Luis Nosti cabezas
- Suplente Don José Manuel Castro Andreu

Hay propuesta de que no haya más que esta comisión informativa.

El portavoz de Juntos por Ribadedeva, Don Jorge Martínez Martínez, expone:

Representantes de Juntos por Ribadedeva para la **Comisión Especial de Cuentas:**

- Don Jorge Martínez Martínez
- Suplente Don Florencio Hevia Barrero
- Doña Sara Gil Jañez
- Suplente Don Miguel Arsenio Sánchez Pérez.

Se procede a la votación: Unanimidad.

Queda aprobada la propuesta

SEXTO: Nombramientos de representantes de la corporación de órganos colegiados que sean competencia del Pleno.

Presenta la propuesta la portavoz Socialista Doña María Luisa Fernández Rodríguez;

La propuesta de la Alcaldía es la siguiente:

Para la **Mancomunidad de Concejos del Oriente de Asturias,**

- Don Jesús Manuel Bordás Vargas, como Alcalde-Presidente
- Suplente Don José Luis Nosti Cabezas

Para la **Mancomunidad de los Municipios de Val de San Vicente y de Ribadedeva:**

- Don Jesús Manuel Bordás Vargas, miembro nato
- Doña María Luisa Fernández Rodríguez
- Don José Luis Nosti Cabezas

El Alcalde de cada municipio será miembro nato y los restantes vocales serán elegidos por mayoría absoluta en la primera convocatoria y por mayoría simple en los siguientes, entre los concejales de los respectivos ayuntamientos a propuesta de los grupos municipales y en proporción a su representación en el propio ayuntamiento. Los grupos municipales propondrán libremente a sus representantes, esta propuesta se realiza teniendo en cuenta que al Ayuntamiento de Ribadedeva le corresponden cuatro representantes en la mancomunidad y que el alcalde-presidente es miembro nato por lo que el resto de representantes, es decir, tres, deben ser repartidos entre los distintos grupos en aplicación del sistema D'hont, en función del resultado obtenido en las últimas elecciones por lo que al PSOE, le corresponden dos representantes que son los anteriormente citados, Doña María Luisa Fernández Rodríguez y Don José Luis Nosti Cabezas, además del alcalde y a Juntos por Ribadedeva, le corresponde un representante.

En el caso de la Mancomunidad de los municipios Llanes -Ribadedeva

- Don Jesús Manuel Bordás Vargas como alcalde-presidente
- Don José Manuel Castro Andreu

Ello también de conformidad con los mismos artículos y manteniendo en todo caso la misma representación política que en aquellas, con arreglo al

sistema proporcional de D'hont, establecido por la ley, esta propuesta teniendo en cuenta que al ayuntamiento de Ribadedeva le corresponden tres representantes y que el alcalde es un miembro nato, por lo que el resto de representantes, es decir, dos, deben ser repartidos como hemos dicho, por el sistema D'hont, en función del resultado obtenido las últimas elecciones, al PSOE, le corresponde un representante , que es el anteriormente citado, Don José Manuel Castro Andreu además del alcalde, y a Juntos por Ribadedeva, le corresponde un representante, el resto de órganos colegiados, serían:

El Consejo Escolar del C.E.B de Ribadedeva:

- Doña María Luisa Fernández Rodríguez
- Suplente Don José Manuel Castro Andreu

El patronato de la fundación “Archivo de Indianos”:

- Don Jesús Manuel Bordás Vargas

Servicio de emergencias:

- Don José Luis Nosti Cabezas
- Suplente Doña Begoña Escandón Peña

Cogersa:

- Don José Luis Nosti Cabezas
- Doña Begoña Escandón Peña

El patronato de la fundación “Ulpiano Cuervo”:

- Don Jesús Manuel Bordás Vargas

Consortio para el desarrollo rural del oriente de Asturias y asociación para el desarrollo rural e integral del oriente de Asturias:

- Don Jesús Manuel Bordás Vargas
- Suplente Don José Luis Nosti Cabezas

El CAST, consorcio asturiano de servicios tecnológicos:

- Don Jesús Manuel Bordás Vargas
- Suplente Doña Begoña Escandón Peña

Patronato de la fundación “Ulpiano Cuervo”:

- Don Jesús Manuel Bordás Vargas

Consortio para el Desarrollo Rural del Oriente de Asturias y asociación para el desarrollo rural e integral del oriente de Asturias:

- Don Jesús Manuel Bordás Vargas
- Suplente Don José Luis Nosti Cabezas

Da lugar a un intercambio de opiniones entre Don Jorge Martínez Martínez, portavoz de Juntos por Ribadedeva y el Sr Alcalde, Don Jesús Manuel Bordás Vargas en relación a la presencia y posibilidad de voto del Sr Alcalde en el Archivo de Indianos, se remite al audio.

Don Jorge Martínez Martínez, portavoz de Juntos por Ribadedeva indica, la representación conforme al informe de la secretaria en el nombramiento de representación en los órganos de representación:

Representante en la Mancomunidad del Val de San Vicente-Ribadedeva:

- Don Jorge Martínez Martínez
- Suplente, Don Miguel Arsenio Sánchez Pérez

Representantes para la Mancomunidad de Llanes – Ribadedeva:

- Don Jorge Martínez Martínez
- Suplente a Doña Sara Gil Jañez

Se procede a la votación: Unanimidad.

Queda aprobada la propuesta

SÉPTIMO: Dar cuenta de las resoluciones de la Alcaldía, motivar el nombramiento de Tenientes de Alcalde, así como en las delegaciones que la alcaldía estime oportuno conferir.

Da cuenta de la propuesta, la portavoz Socialista Doña María Luisa Fernández Rodríguez:

La propuesta del Alcalde Don Jesús Manuel Bordás Vargas de conforme a las atribuciones que le concede la legislación vigente, propone el nombramiento de tenientes alcalde, en el siguiente orden:

- Primer Teniente de Alcalde, Doña María Luisa Fernández Rodríguez
- Segundo Teniente Alcalde Don José Luis Nosti Cabezas
- Tercer Teniente Alcalde Don José Manuel Castro Andreu

Corresponde a los mismos en cuanto a Tenientes de Alcalde por orden de su nombramiento sustituir a la alcaldía en la totalidad de sus funciones en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus funciones, así como desempeñar las funciones de alcalde en los supuestos de vacante de la alcaldía hasta que tome posesión el nuevo alcalde. En el caso de delegación de representantes de la alcaldía y también de acuerdo con la legislación vigente resuelve;

En primer lugar: delegar la representación de la alcaldía en las áreas que se indican en los miembros de la corporación siguientes:

• **Área de cultura, educación turismo e igualdad**, a Doña María Luisa Fernández Rodríguez.

• **Área de infraestructuras obras públicas, parques, jardines, playas y deportes**, Don José Luis Nosti Cabezas.

• **Área de servicios sociales, juventud y festejos**, Don José Manuel Castro Andreu.

• **Área de medioambiente, medio rural, ganadería y pesca**, Doña Begoña Escandón Peña.

En segundo lugar, las delegaciones a las que se refiere el presente decreto alcanzan a la representación de la Alcaldía en actuaciones

correspondientes a las áreas y en ningún caso a la facultad de dictar resoluciones o cualquier acto administrativo que afecte a terceros.

En tercer lugar, los concejales delegados quedan obligados a informar a la Alcaldía de sus gestiones.

En cuarto y último lugar, el presente decreto surtirá efectos a partir del día siguiente al de su fecha sin perjuicio de la necesaria aceptación de las delegaciones por los interesados y de su publicación en el BOPA y en el tablón de anuncios del ayuntamiento.

El Pleno se da por enterado

OCTAVO: Presupuesto de la Alcaldía sobre cargos con dedicación exclusiva o parcial, así como dietas e indemnizaciones a concejales y funcionarios.

Presenta la propuesta la portavoz Socialista Doña María Luisa Fernández Rodríguez:

En primer lugar, la propuesta de la Alcaldía, debido al volumen de servicios y actividades de diversa naturaleza de ésta corporación, hace necesario, para su adecuado seguimiento y atención específica, diversos miembros del equipo de gobierno para que desempeñen su cargo en régimen de dedicación parcial, se propone al pleno;

- En primer lugar: serán desempeños en régimen de dedicación parcial con las retribuciones que se indican, Don Jesús Manuel Bordás Vargas con una dedicación al 85% en el cargo de alcalde-presidente, con una retribución de 35.000 euros repartidos en 14 pagas, Don José Luis Nosti Cabezas, en régimen de dedicación parcial al 75% en el cargo de segundo Teniente de Alcalde y Concejale Delegado de Infraestructuras, obras públicas, parques jardines playas y deporte, por una retribución de 25.000 euros en 14 pagas.

- En segundo lugar, se solicitará a la Tesorería General de la Seguridad Social la afiliación y alta de los mismos.

- En tercer lugar, estas cantidades se actualizarán anualmente conforme a los Presupuestos Generales del Estado u otra legislación que se aplique.

En segundo lugar, los miembros de la corporación no recibirán dietas por asistencia a los plenos y comisiones que formen parte.

En tercer lugar, los grupos políticos no tendrán asignación económica de ningún tipo.

En cuarto lugar, las dietas y el kilometraje, serán 50€ por manutención, 0,21 € por km.

En quinto lugar, las indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de los distintos cargos se regularan por las reglas de aplicación general de la administración pública vigente.

Toma la palabra Don Jorge Martínez Martínez, portavoz de Juntos por Ribadedeva:

Según el Real Decreto ley de 24/2018 de 21 de diciembre, permite a los ayuntamientos de 1.000 a 5.000 habitantes, que un liberado en exclusividad, tenga un bruto de 42.452,24€. La propuesta del señor alcalde, es aprovechar que el decreto ley no fija el número de liberaciones parciales, con lo que en la propuesta que nos da a conocer, la liberación son 60.000 € brutos en dos concejales liberados, al sumarle los gastos de seguridad social suponen a las arcas municipales, 79.800€, el Sr Alcalde propone una liberación parcial del 85% de 35.000 euros, lo que son 2.500 € en 14 pagas, incrementando un 10% la jornada y en 6.000 euros su salario en comparativa con las anteriores elecciones, así mismo la liberación parcial de Don José Luis Nosti Cabezas, quinto concejal, segundo Teniente Alcalde del equipo de gobierno, por importe de 25.000€ que serían 1.785,71 € en 14 pagas, queremos recordar, que en la anterior legislatura, según el acta de 15 de julio de 2015, existía la liberación de Doña Estela Concha Piney, que ejercía en exclusividad, por una cantidad de 28.000 €, siendo la primera teniente de alcalde y teniendo delegadas las áreas importantes como eran, hacienda, presupuestos, patrimonio, asuntos sociales, tecnologías de la informática y comunicación.

Antes el Alcalde con 29.000€ y Estela con 28.000€, más la seguridad social, eran 75.810€ de gastos a las arcas municipales en liberaciones, la diferencia con la actual propuesta, son 3.990€. Cabe recordar que el convenio municipal con empleados municipales, está caducado desde el año 2011, con lo cual, sus sueldos están congelados. Me llama la atención que haya una subida tan escandalosa porque somos un ayuntamiento de 1.700 habitantes. El señor Alcalde se puso una jornada del 85%, entendemos que porque ejerce de abogado en su despacho en Llanes, y como fija la ley, 86/1984 de 26 de diciembre sería incompatible su trabajo en este municipio, es algo por lo que creemos que él se fija ese porcentaje. Así mismo, Don José Luis Nosti Cabezas, se fija un porcentaje del 75%, nos gustaría saber cuál es el motivo de ese porcentaje, dado que las funciones que tiene atribuidas en el decreto de alcaldía que aquí se presento, son parte de ellas las que ocupan personal de este ayuntamiento, entonces entendemos que la liberación de este concejal, es un vacío de funciones. Así mismo, en el ayuntamiento de Muros del Nalón, que es un ayuntamiento gobernado por el partido socialista, que tiene 100 habitantes más que nosotros existe una única liberación que es la propia alcaldesa por un sueldo de 26.744,90 € brutos en 14 pagas, lo que serían 1.910,35€ al mes, nosotros sugerimos que el ayuntamiento de Ribadedeva tome como referencia al ayuntamiento de Muros del Nalón fijando una única liberación, así como proponemos que se

fije la dieta por asistencia a los plenos y comisiones de los concejales que asisten a las mismas en 25 € que es lo que entendemos para nosotros poder hacer nuestro ejercicio ya que somos un partido independiente, no tenemos apoyo ni subvenciones para poder dar una calidad a nuestros vecinos cuando nos recurren.

Toma la palabra el Sr Alcalde, Don Jesús Manuel Bordás Vargas:

Ante la ausencia de la concejal Doña Estela Concha Piney, indica que va a tener que asumir unas funciones muy importantes, presupuestos, etc., por lo que su dedicación va a pasar del 75 al 85 % teniendo que dedicar más tiempo a este tipo de funciones de carácter más administrativo o de despacho, necesita a un concejal de su confianza que se encargue de controlar y ayudar a organizar todo lo que es materia de limpieza, obra pública, playa, etc.

En la última campaña electoral los vecinos fueron muy insistentes manifestando que una preocupación suya muy clara, era que se tuviese un especial cuidado con el aspecto de limpieza de las calles, de los pueblos, y quieren tener ese especial cuidado del aspecto, de las obras, siendo esa una de sus prioridades, como debe ser lógico, hacer caso a nuestros vecinos y a sus preocupaciones. Por eso está al 75% y las cantidades que van a cobrar están dentro de lo que marca la ley e invita a aquellos que lo deseen a acudir a la página web " transparencia.net" donde se puede ver lo que ocurre con los cargos públicos del país y así comprobar y comparar cualquier cosa con los ayuntamientos de la comarca.

Se puede comprobar que el alcalde que menos cobraba de toda la comarca era Don Jesús Manuel Bordás Vargas, así mismo, evita hacer comparaciones dando importancia a que todo trabajo tiene su retribución.

Indica que el salario de los trabajadores de este ayuntamiento no está congelado y por otro lado, que la incompatibilidad con su profesión, solo es incompatible ante la posibilidad de causas contra el ayuntamiento

Interviene Don Jorge Martínez Martínez:

Respecto a la comparación con ayuntamientos limítrofes, recuerda que sólo liberan a uno de sus concejales, que es el alcalde y que ni con creces llega a lo que cobran los dos liberados de Ribadedeva. Sobre la aplicación de la ley entiende que se refiere a un único liberado con 42.000€, indica que somos un ayuntamiento de tercera que tiene 1.700 habitantes, estando así, por encima de lo que cobraría un único liberado. Recuerda que además del concejal liberado, haya dos encargados de obras, un encargado del polideportivo y un arquitecto municipal, por lo cual, cree que es duplicar o triplicar el mismo trabajo.

Toma la palabra el Sr Alcalde, Don Jesús Bordás Vargas;

En cuanto a los funcionarios públicos de este ayuntamiento, posiblemente haya menos de los que se necesitan, haciendo falta gente para trabajar y para, repite, resolver el problema de los vecinos de este ayuntamiento.

*Se procede a la votación: A favor 5 votos, en contra 4 votos
Queda aprobada la propuesta*

No habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión siendo las veinte horas y treinta y seis minutos del día señalado, de lo cual como Secretaria y con el visto bueno del Alcalde doy fe.